

## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

### EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019 – I SEMESTRE DE 2019

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Bogotá, D.C, agosto de 2019**

“Super-Visión” para la transformaci**o**n

## 1. Objetivo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 87 de 1993 le corresponde a la Oficina de Control Interno, asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, en desarrollo de tales funciones, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, identifica la evaluación y seguimiento, como uno de los principales tópicos que enmarcan el rol de las Oficinas de Control Interno.

De igual forma teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 648 de 2017, establece que le corresponde a la Oficina de Control Interno en cada entidad “Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad, así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos”, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia del año 2019, en su componente Auditoría Informes de Ley, en su actividad No. 42 – Informe de evaluación Institucional por dependencias, la Oficina de Control Interno, anexa el informe de evaluación de Gestión por áreas o Dependencias de la Superintendencia de la Economía Solidaria para el primer semestre del año 2019, mediante el cual se presenta una calificación sobre el compromiso establecido por los líderes de los procesos y áreas responsables para alcanzar las metas y resultados propuestos, con el fin de que se establezca los lineamientos y correctivos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional.

## 2. Marco normativo

- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Reglamentario 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.
- Decreto 2539 de 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial
- Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- CIRCULAR No. 04 DE 2005. Se fijan los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la ley 909 de 2004.
- ACUERDO 6176 DE 2018. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

### 3. Alcance

La Oficina de Control Interno solicito a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas el informe consolidado del avance del de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 el cual se soporta en el trabajo y avance de los procesos y áreas responsables sobre las metas establecidas, a la fecha del presente memorando dicho plan de acción se encuentra en proceso de ajuste y aprobación, por lo cual para dar cumplimiento a los términos establecidos en la normatividad vigente, la oficina de Control Interno teniendo en cuenta el compromiso asumido por los líderes de los procesos y funcionarios responsables para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, presenta el informe de evaluación por dependencias con corte al 30 de junio de 2019.

### 4. Desarrollo y Observaciones:

De acuerdo al Programa anual de Auditoria, y teniendo en cuenta lo informado en la Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, actualmente se encuentra en estudio de cada uno de los líderes de los procesos y funcionarios responsables la propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soportó en el trabajo con las áreas, tomando como



referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el compromiso asumido por las áreas, la Oficina de Control Interno presenta la evaluación de gestión por dependencia realizada por esta Oficina, sobre la cual se realizan las siguientes observaciones:

- a. Teniendo en cuenta que la aprobación del Plan de Acción Anual para la vigencia del año 2019 se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, se recomienda que se cumpla con todas y cada una de las actividades definidas en el mismo, entre las cuales encontramos las siguientes:
  - Enviar el Plan de Acción Anual (Borrador) a la Oficina de Comunicaciones para publicación en página web, con el fin de que los ciudadanos puedan participar en la construcción por el(los) medio(s) que se definan por la alta dirección.
  - Recibir el consolidado del F-PLAN-004 Plan de Acción Anual (Borrador), y publicarlo en la página web de Superintendencia de la Economía Solidaria, en un tiempo mínimo de cinco días hábiles para que los ciudadanos puedan participar en la formulación del plan.
  - Ajustar el Plan de Acción Anual (Borrador) con las observaciones y sugerencias determinadas en el Acta del Comité Directivo.
  - Revisar Plan de Acción Anual para ser aprobado por el Superintendente de la Economía Solidaria mediante el acto administrativo donde se adopta (Comité Directivo).
  - Remitir a la Oficina de Comunicaciones el Acto Administrativo junto con el Plan de Acción Anual aprobado
  - Estudiar las solicitudes de modificación formuladas por la áreas, para saber cuáles pueden ser aprobadas e integradas al Plan de Acción Anual (Comité Directivo)
- b. En caso de realizarse modificaciones o ajustes al mismo, dichos ajustes o modificaciones deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación.



- c. La formulación del Plan de Acción Anual se debe publicar a más tardar al 31 de enero de cada año, con su respectiva aprobación y adopción por parte del Comité Directivo (Ley 1474 de 2011, Artículo 74) , por lo cual se recomienda que su elaboración se realice de manera oportuna (últimos meses del año anterior primeros días del mes de enero) y sus metas propuestas sean adecuadamente planeadas de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas, por lo cual deberá tener en cuenta los recursos tanto humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros que permitan cumplir a cabalidad con las metas establecidas y evaluar continuamente su cumplimiento, para realizar los mínimos ajustes que sean requeridos de acuerdo a las circunstancias y/o condiciones que se vayan presentando.
  
- d. De igual forma tal como se ha manifestado en informes anteriores por parte de esta oficina en cuanto al seguimiento realizado sobre el cumplimiento del Plan de Acción Anual, se recomienda dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se realicen desde su formulación hasta el 31 de diciembre de 2019, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones que se lleguen a presentar.
  
- e. Por lo anterior, no obstante aun cuando no fue posible realizar verificación del avance de las dependencias sobre el Pan de Acción Anual, el cual es base para medir la gestión de cada uno de los procesos y dependencias de conformidad con las metas y actividades que les sean encomendadas y por ende verificar el logro de los objetivos misionales, teniendo en cuenta el compromiso asumido por los líderes de los procesos y dependencias evaluadas para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019, no obstante se reitera que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas y definidas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas.



## 5. Formato Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias

PERÍODO DE VIGENCIA		DÍA	MES	AÑO	al	DÍA	MES	AÑO
		1	1	2019		30	6	2019
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias								
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA			OBSERVACIONES			
1	DESPACHO SUPERINTENDENTE	100			<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos del Despacho del Superintendente, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Despacho para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>			
2	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO	100			<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>			
3	DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA	100			<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Delegada para la Supervisión de la Forma Asociativa Solidaria para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>			



Resultados de la evaluación por áreas o dependencias			
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
4	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	100	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Jefe de la Oficina Asesora para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>
5	SECRETARIA GENERAL	100	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Secretaría General, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Secretaría General para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>
6	OFICINA ASESORA JURÍDICA	100	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina Asesora Jurídica, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Jefe de la Oficina Asesora para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de esta Oficina, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Jefe de la Oficina para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>



Resultados de la evaluación por áreas o dependencias			
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
8	OFICINA DE COMUNICACIONES	100	<p>Una vez realizada la evaluación de desempeño por parte de la Oficina de Control Interno sobre los compromisos de la Oficina de Comunicaciones, teniendo en cuenta que esta es una evaluación parcial, se hace necesario señalar que en Reunión de Comité Directivo celebrada el 24 de julio de 2019 y de acuerdo con lo informado en el Memorando No. 20191210009723 del 31 de Julio de 2019, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas entregó una propuesta de Plan de Acción Anual para la vigencia 2019 la cual se soporto en el trabajo con las áreas, tomando como referencia la metodología de co-creación utilizada para la consolidación del Marco Estratégico Institucional 19/22 con el grupo de Arquitectura Empresarial.</p> <p>Teniendo en cuenta el compromiso asumido por la Profesional especializada a cargo de la Oficina para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Una vez el Plan de Acción Anual sea aprobado y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas adelante las acciones pertinentes para verificar el estado de avance actualizado del mismo, así como la consecución de las evidencias relacionadas que lo soporten, las cuales deberán ser incluidas por los líderes de los procesos y los funcionarios responsables en el archivo en Dropbox destinado para este fin, la Oficina de Control Interno realizará verificación sobre el seguimiento realizado por la Oficina Asesora, el cual será socializado con los líderes de los procesos y publicado en la página web de la entidad.</p>
<p><b>Observaciones generales:</b></p> <p>- Teniendo en cuenta que la aprobación del Plan de Acción Anual para la vigencia del año 2019 se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento R-PLAN-002, se recomienda que se cumpla con todas y cada una de las actividades definidas en el mismo, entre las cuales encontramos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Enviar el Plan de Acción Anual (Borrador) a la Oficina de Comunicaciones para publicación en página web, con el fin de que los ciudadanos puedan participar en la construcción por el(los) medio(s) que se definan por la alta dirección.</li> <li>* Recibir el consolidado del F-PLAN-004 Plan de Acción Anual (Borrador), y publicarlo en la página web de Superintendencia de la Economía Solidaria, en un tiempo mínimo de cinco días hábiles para que los ciudadanos puedan participar en la formulación del plan.</li> <li>* Ajustar el Plan de Acción Anual (Borrador) con las observaciones y sugerencias determinadas en el Acta del Comité Directivo.</li> <li>* Revisar Plan de Acción Anual para ser aprobado por el Superintendente de la Economía Solidaria mediante el acto administrativo donde se adopta (Comité Directivo).</li> <li>* Remitir a la Oficina de Comunicaciones el Acto Administrativo junto con el Plan de Acción Anual aprobado</li> <li>* Estudiar las solicitudes de modificación formuladas por la áreas, para saber cuáles pueden ser aprobadas e integradas al Plan de Acción Anual (Comité Directivo)</li> </ul> <p>En caso de realizarse modificaciones o ajustes al mismo, dichos ajustes o modificaciones deberán ser aprobadas y socializadas mediante un nuevo acto administrativo en el cual se evidencie la mencionada aprobación.</p> <p>- La formulación del Plan de Acción Anual se debe publicar a más tardar al 31 de enero de cada año, con su respectiva aprobación y adopción por parte del Comité Directivo (Ley 1474 de 2011, Artículo 74), por lo cual se recomienda que su elaboración se realice de manera oportuna (últimos meses del año anterior primeros días del mes de enero) y sus metas propuestas sean adecuadamente planeadas de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas, por lo cual deberá tener en cuenta los recursos tanto humanos (incluyendo la contratación que sea requerida), tecnológicos y financieros que permitan cumplir a cabalidad con las metas establecidas y evaluar continuamente su cumplimiento, para realizar los mínimos ajustes que sean requeridos de acuerdo a las circunstancias y/o condiciones que se vayan presentando.</p> <p>- De igual forma tal como se ha manifestado en informes anteriores por parte de esta oficina en cuanto al seguimiento realizado sobre el cumplimiento del Plan de Acción Anual, se recomienda dejar claramente establecidos e incluidos en las actas de Comité directivo todos los ajustes que se realicen desde su formulación hasta el 31 de diciembre de 2019, informando de manera clara el porqué de los ajustes y/o modificaciones que se lleguen a presentar.</p> <p>Por lo anterior, no obstante aun cuando no fue posible realizar verificación del avance de las dependencias sobre el Plan de Acción Anual, el cual es base para medir la gestión de cada uno de los procesos y dependencias de conformidad con las metas y actividades que les sean encomendadas y por ende verificar el logro de los objetivos misionales, teniendo en cuenta el compromiso asumido por los líderes de los procesos y dependencias evaluadas para dar cumplimiento a la totalidad de las actividades programadas durante el segundo semestre presente año, la Oficina de Control Interno otorga un porcentaje total de avance del 50% al 30 de junio de 2019 sobre el 100% al 31 de diciembre de 2019, no obstante se reitera que es preciso que las metas propuestas sean adecuadamente planeadas y definidas desde el inicio del año de forma tal que se dé cumplimiento a las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;</li> <li>ii) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados y;</li> <li>iii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.</li> </ul> <p>En el evento de detectar limitaciones de orden presupuestal o administrativo, se deben describir los aspectos más relevantes que hayan afectado la ejecución de los planes institucionales en cada dependencia.</p>			

Cordialmente,

(Original firmado)

**MABEL ASTRID NEIRA YEPES**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

“Super-Visión” para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

www.supersolidaria.gov.co

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia